



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 47/2004

Ref. ELEVACION DE CATEGORIA

Montevideo, 1° de junio de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada 7515, referente a la elevación de categoría de los Juzgados de Paz de la 11° sección judicial de Soriano (Palmar) y de la 6° sección judicial de Salto (Paso Cementerio), cuyo texto a continuación se transcribe:

“Acordada 7515

En Montevideo, a los 31 días del mes de mayo de dos mil cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:

estas actuaciones relacionadas con el planteamiento de aumento de categoría de los Juzgados de Paz de la 11ª sección judicial de Soriano (Palmar) y de la 6ª sección judicial de Salto (Paso Cementerio);

CONSIDERANDO:

I) que por Acordadas n° 7492 de 22 de setiembre de 2003, y n° 7514 del día de la fecha, esta Corporación decidió reorganizar los territorios jurisdiccionales de las sedes antes mencionadas, conformando comunidades geográficas a cargo de un solo Magistrado;

II) que División Servicios Inspectivos informa que existen razones para elevar la categoría del Juzgado de Paz de la 11ª sección judicial del departamento de Soriano, en virtud de las nuevas condiciones geográficas y sociales en el que desarrolla

sus actividades, así como las tareas a cumplir por la misma a partir de la vigencia de la Acordada n° 7492 de 14 de noviembre de 2003;

III) que por las razones expuestas en el considerando anterior, también correspondería elevar la categoría del Juzgado de Paz de la 6ª sección judicial del departamento de Salto, el que conforma comunidad geográfica con el Juzgado de Paz de la 5ª sección judicial del mismo departamento;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2° de la Constitución de la República, 55 nal. 6 de la ley n° 15.750, 526 de la ley n° 15.809, 123 de la ley n° 15.851, 319 de la ley n° 15.903 y 371 de la ley n° 16.320;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Elevar al Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial del departamento de Soriano, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a Juzgado de Paz de Primera Categoría.-

2°.- Elevar al Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial del departamento de Salto de su actual situación de Juzgado de Paz Rural a Juzgado de Paz de Segunda Categoría.-

3°.- La presente regirá a partir del 16 de Julio de 2004, quedando derogadas todas las disposiciones de igual jerarquía que a ella se opongan.-

4°.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Asamblea General.-

Que se comunique, circule y publique.-”

La presente Acordada fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Leslie VAN ROMPAEY y por los Señores Ministros doctores Roberto PARGA LISTA, Daniel GUTIERREZ PROTO, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y Pablo TROISE ROSSI y la Sra. Secretaria Letrada, Dra. Martha B. CHAO deINCAUSTE


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos